
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.413

Viernes 26 de Julio de 2019

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1626241

MINISTERIO DE HACIENDA

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

EXTRACTO DE ESTATUTOS DE METRO EMISORA DE MEDIOS DE PAGO S.A.

Certifico que por resolución N° 1.577, de 30 de mayo de 2019, se autorizó la existencia de Metro Emisora de Medios de Pago S.A., y se aprobaron sus estatutos contenidos en la escritura pública otorgada con fecha 26 de abril de 2019, en la Notaría de Santiago de doña Elena Torres Seguel.

Extracto de los Estatutos:

Se acordó la constitución de Metro Emisora de Medios de Pago S.A., cuyo estatuto incluye las siguientes menciones:

Nombre: Metro Emisora de Medios de Pago S.A.

Objeto Exclusivo: La emisión de sus propias tarjetas de pago con provisión de fondos en los términos que autoriza la ley N° 20.950, y las demás normas que regulan la emisión de tarjetas de pago con provisión de fondos. Del mismo modo, la Sociedad podrá desarrollar actividades complementarias para la ejecución del giro que autorice la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o el Organismo que la suceda o reemplace.

Domicilio: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que el Directorio pudiera resolver establecer en otras ciudades de Chile o en el extranjero.

Duración: Indefinida.

Capital: \$2.532.981.000.-, dividido en 2.532.981 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, cada una de igual valor, el cual se encuentra suscrito y será pagado en la forma señalada en la escritura.

Directorio: Integrado por 5 miembros, con una duración de 3 años.

Demás cláusulas estatutarias: Constan en la escritura extractada.- Osvaldo Adasme Donoso, Intendente, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.